

DECRETO LOCAL N° 004 DEL 13 DE MAYO DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SANTA FE”

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, la que le confiere el Artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 prevé que los ediles se reúnan extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo alcalde local, debiendo sesionar por el término que este señale y únicamente se ocuparán de los asuntos que el mismo someta a su consideración

Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora de Santa Fe con el objeto de someter a su discusión y aprobación los excedentes financieros parciales, para el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora de Santa Fe, a partir del 14 de mayo hasta el 21 de mayo de 2025, con el fin de someter a su consideración el siguiente trámite:

- Discusión y aprobación los excedentes financieros parciales, para el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

ARTÍCULO SEGUNDO: el presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de mayo de 2025.


DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
Alcalde Local de Santa Fe

Proyectó: Mauricio Carrillo- GPL-FDLSF
Revisó: Royer Olaya – Profesional Despacho FDLSF
Revisó: Natalia Rivera- Despacho FDLSF
Aprobó: Yohana Reyes- GG-FDLSF

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co

BOGOTÁ